UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 09/2014

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO – (ID Nro. 279.280)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** con domicilio en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Ordenador de Gastos Alterno Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, nombrado por Resolución N° 12/2014 del Consejo Nacional de Educación Superior Ley N° 4995/2013, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.,** con RUC N°80026324-3, domiciliada en Cerro Corá N° 1598 esq. Cnel. Irrazabal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jorge Enrique Tabakman Naville, con C.I. N° 381.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 13/2014 para la Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio – ID N° 279.280.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	005	01	00	350	10	001	04	3.000.000
2014	2	007	01	00	350	10	001	04	6.999.999

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.280.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2014 Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 166/2014, de fecha 08 de agosto de 2014.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae
Et
Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unit. IVA inc.	Precio Total IVA incluido
1	41116105-036	Plata Nitrato p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	539.000	539.000
2	12352305-001	Sodio Hidróxido p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	63.800	63.800
3	12352305-003	Potasio Hidróxido p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	97.900	97.900
4	41116015-404	Ácido Clorhídrico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	3	73.700	221.100
5	41116015-406	Ácido Sulfúrico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	95.700	191.400
6	41116015-405	Ácido Nítrico 95% p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	3	107.800	323.400
7	12352305-004	Amonio Hidróxido p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	5	52.800	264.000
8	12352301-030	Ácido Acético Glacial p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	3	73.700	221.100
9	41116015-9740	Ácido Fosfórico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	139.700	139.700
10	41116015-461	Sodio Carbonato Anhidro p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	73.700	73.700
11	41116130-284	Potasio Biftalato p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	194.150	194.150
12	41116015-502	Potasio Cromato p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	215.600	215.600
13	41116015-698	Nitrato de Cobalto p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	377.300	377.300
14	41116105-349	Estroncio Cloruro 6H2O p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	161.700	161.700
15	41116105-049	Litio Cloruro p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	215.600	215.600
16	41116015-312	Bario Cloruro Dihidrato p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	64.900	64.900
17	41116015-590	Níquel Sulfato p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	183.700	183.700
18	12141916-007	Iodo Resublimado p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	1	539.000	539.000
19	41116015-367	Potasio Ioduro p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	215.600	215.600
20	41116015-364	Potasio Permanganato p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	110.000	110.000
21	41116015-359	Potasio Dicromato p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	129.250	129.250
22	41116015-595	Potasio y Sodio Tartrato p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	129.250	129.250
23	41116130-255	Verde de Bromocresol (Indicador)	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	215.600	215.600
24	41116015-794	Rojo de Fenol p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	194.150	194.150
25	41116105-9981	Negro de Eriocromo T	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	107.800	107.800
26	41116105-256	Calcon Indicador	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	183.700	183.700
27	41116105-237	Murexida p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	118.800	118.800
28	12352308-003	Silicagel, indicador de humedad	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	206.800	206.800
29	41104909-001	Aro metálico de 10 cms con nuez	Arga	Argentina	Unidad	10	29.700	297.000
30	41123003-001	Desecador de vidrio 21 cms de diámetro	Glassco	Reino Unido	Unidad	1	495.000	495.000
31	41121703-001	Gradilla de metal con epoxi para 12 tubos	Arga	Argentina	Unidad	10	33.000	330.000
32	11151710-007	Tela amianto 15x15cms	Arga	Argentina	Unidad	10	19.800	198.000
33	41105308-9999	Tubos capilar 1,50 metros de 6mm de diámetro	Glassco	Reino Unido	Unidad	10	37.400	374.000
34	41121701-005	Tubos de Khan 12x75mm, cuello liso	I.V.A.	Argentina	Unidad	100	990	99.000
35	41121701-004	Tubos de ensayos 13x100mm, cuello liso, de borosilicato	I.V.A.	Argentina	Unidad	100	1.100	110.000
36	41121804-001	Matraz aforado de 100ml con tapa plástica	Glassco	Reino Unido	Unidad	10	36.300	363.000
37	41103509-001	Piseta plástica de 500ml	J-Prolab	Brasilera	Unidad	10	14.300	143.000
38	41121803-001	Vasos de precipitado de 25ml vidrio	Glassco	Reino Unido	Unidad	15	6.600	99.000
39	41121805-001	Probetas graduadas de 10ml, base plástica	I.V.A.	Argentina	Unidad	10	22.000	220.000
40	41121809-002	Embudo p/filtración de 55 mm diámetro, de borosilicato	Glassco	Reino Unido	Unidad	10	9.900	99.000
41	41121802-001	Varillas de vidrio de 20 cms de largo	Arga	Argentina	Unidad	10	7.700	77.000
42	41121801-001	Vidrio de reloj de 80mm de diámetro	Arga	Argentina	Unidad	10	7.700	77.000
43	41121801-001	Vidrio de reloj de 100mm de diámetro	Arga	Argentina	Unidad	10	9.900	99.000
44	41122804-001	Soporte Universal	Arga	Argentina	Unidad	3	110.000	330.000
45	41121510-001	Pipetas graduadas de 5 ml 1/10	I.V.A.	Argentina	Unidad	15	8.800	132.000
46	41121510-001	Pipetas graduadas de 10 ml 1/10	I.V.A.	Argentina	Unidad	15	8.800	132.000
47	41121510-001	Pipetas graduadas de 1ml 1/10	I.V.A.	Argentina	Unidad	15	8.800	132.000
48	42281709-003	Cepillos para limpiar probetas chicas	Arga	Argentina	Unidad	15	13.200	198.000
49	42281709-003	Cepillos para limpiar probetas medianas	Arga	Argentina	Unidad	15	19.800	297.000
							Total Gs. Adjudicado:	**9.999.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae El Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Procedimiento a Contratación en la siguiente dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 29 días del mes de Agosto del año 2014.

Sr. Jorge Enrique Tabakman Naville
Representante Legal
CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.
Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, El Saber
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Ordenador de Gastos Alterno
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo